



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA

REGLAMENTO DE USO DEL ENTORNO
VIRTUAL DE APRENDIZAJE DEL
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE LA RIOJA

secretaria@colegioenfermeriarioja.org

Reglamento de Uso del Entorno Virtual de Aprendizaje del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja

1. Finalidad del Campus Virtual

El Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja (COER) pone a disposición de su comunidad académica una plataforma virtual educativa basada en Moodle. Este entorno tiene como objetivo facilitar la formación, el intercambio de información y la comunicación entre estudiantes, tutores y personal de coordinación, garantizando un espacio de aprendizaje digital eficiente, seguro y colaborativo.

2. Deberes del Estudiante

El acceso al campus se realiza mediante credenciales personales e intransferibles que son gestionadas y comunicadas por el COER. Cada usuario es responsable de mantener la confidencialidad de su cuenta y de notificar cualquier incidencia o pérdida de acceso a la secretaría del colegio.

El uso del Campus Virtual debe limitarse exclusivamente a fines académicos. No está permitido el uso de la plataforma para actividades ajenas al ámbito formativo, incluyendo la difusión de propaganda política, religiosa o comercial.

El alumnado debe:

- Revisar con regularidad el calendario académico, fechas de evaluación y entregas.
- Respetar los derechos de autor y utilizar los materiales formativos únicamente con fines personales y educativos.
- Mantener una comunicación respetuosa y profesional con compañeros, tutores y personal del COER.
- Evitar subir o compartir contenido ofensivo, inapropiado o contrario a las buenas prácticas institucionales.
- Garantizar que los archivos y materiales enviados cumplan con las especificaciones indicadas en cada curso.

Cualquier intento de suplantación de identidad, difusión de datos personales de terceros o acoso dentro de la plataforma será motivo de sanción inmediata.

3. Responsabilidades del Tutor

Los tutores accederán al campus mediante credenciales personales y deberán resguardar su confidencialidad. Entre sus funciones se encuentran:

- Orientar y acompañar al estudiante en su proceso de aprendizaje.
- Atender las consultas en un plazo máximo de 48 horas hábiles.
- Mantener la participación activa en los cursos asignados.
- Asegurar la pertinencia y calidad del material publicado.
- Tratar la información del alumnado con estricta confidencialidad.

El uso de la plataforma por parte del tutor deberá centrarse en las actividades académicas, manteniendo un lenguaje respetuoso y profesional en todo momento.

4. Funciones y Derechos del COER

El COER se reserva el derecho de supervisar y, en caso necesario, eliminar cualquier contenido que vulnere estas normas o afecte la imagen institucional. Asimismo:

- No se hace responsable del contenido o la vigencia de los enlaces externos compartidos por los usuarios.
- Podrá aplicar sanciones ante conductas inapropiadas, plagio o incumplimiento de normas.
- Se reserva el derecho de suspender el acceso al campus en caso de impago de cuotas o finalización del curso.
- Pasadas dos semanas desde la conclusión de un programa, el aula virtual podrá ser cerrada sin previo aviso.

5. Interrupción del Programa Formativo

En caso de enfermedad u otras causas justificadas, el estudiante deberá comunicar su situación al COER dentro de las dos primeras semanas de iniciado el curso. La institución valorará el caso y podrá ofrecer la posibilidad de reservar una plaza para una futura edición del mismo programa durante un plazo máximo de un año.